

Acta núm. 1004

Madrid, 24 de mayo de 2006, a las 11,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:  
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Vicepresidente:  
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:  
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:  
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 19 de mayo 2006

A esta reunión del Pleno del Consejo excusan su asistencia la Consejera Sra. Sendín de Cáceres por estar de viaje Oficial en Viena, asistiendo a la Segunda Reunión de Revisión de la Convención Conjunta, y el Consejero Sr. Barceló Vernet, por estar de viaje oficial en Barcelona, asistiendo al Seminario CEI y en Valencia en el "2006 Spring CAMP Meeting" .

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1003, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 17 de mayo de 2006.

## II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

- Punto núm. 1.- Instrucción Técnica sobre Notificación de Suceso en Centrales Nucleares.
- Punto núm. 2.- Planta Quercus: Autorización de la revisión núm. 6 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
- Punto núm. 3.- Plan para la realización del Benchmarking, recomendado en el informe de la NEA sobre el suceso de la Central Nuclear Vandellós II.
- Punto núm. 4.- Convenios – Contrataciones:
- 4.1 Propuesta de Convenio de Colaboración entre el CSN, la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura en la operación, gestión y acceso a los datos de las Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental de la Junta de Extremadura.
  - 4.2 Propuesta de contratación, mediante concurso público de la asistencia para la actualización del sistema de gestión del CSN.
- Punto núm. 5.- Propuesta de aprobación del Programa y Presupuesto y aprobación del pago en fecha, por el CSN, correspondientes al año 2006, relativos al control del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de la Central Nuclear Cofrentes, realizado por la Generalidad de Valencia, dentro del Acuerdo de Encomienda de fecha 27 de noviembre de 1986.
- Punto núm. 6.- Lista de trámite – Semana del 10 al 14 de mayo de 2006:
- Expedientes iniciados por la DSN
  - Expedientes iniciados por la DPR
- Punto núm. 7.- Central Nuclear Almaraz: Informe favorable sobre las revisiones núms. 80 y 75 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Unidades I y II, respectivamente.
- Punto núm. 8.- Centro de Almacenamiento de Residuos Radiactivos de El Cabril:

8.1 Propuesta de texto de la revisión núm. 8 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

8.2 Propuesta de revisión núm. 6 del Plan de Emergencia Interior.

Punto núm. 9.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Punto núm. 10.- Asuntos varios.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

-----

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1003, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 17 de mayo de 2006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos y contenido del Acta núm. 1003, correspondiente a la reunión celebrada el día 17 de mayo de 2006.

### II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

*Trámite normal*

**Punto núm. 1.- Instrucción Técnica sobre Notificación de Suceso en Centrales Nucleares.**

De acuerdo con lo solicitado por el Pleno del Consejo en la reunión del día 7 de septiembre de 2005, por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se presenta el

borrador núm. 2 de la Instrucción Técnica del epígrafe, elaborado por el Grupo de Trabajo constituido para tal fin.

El documento que se comenta es de carácter informativo previo al que será presentado por la Oficina de Normas Técnicas, de forma reglada.

El Pleno del Consejo analiza la propuesta de Instrucción, encontrando los resultados obtenidos adecuados a los objetivos planteados: análisis de la situación actual de nuestro sistema de notificación; comparación internacional del mismo; identificación de problemas surgidos a lo largo del tiempo de aplicación del actual sistema y propuesta de un marco regulador futuro.

También el Pleno valora las alternativas planteadas en el texto para resolver algunos elementos del mismo que presentan cierta complejidad y que está en relación, fundamentalmente con la problemática relativa al tratamiento, en la Instrucción, de los accidentes de trabajo.

El Pleno entiende que debe mantenerse en la propuesta de Instrucción, la obligación de que los titulares emitan un informe del suceso notificable (ISN) en caso de “accidente laboral ocurrido en el recinto de la instalación en el que una persona haya fallecido o haya tenido que ser evacuada por causa grave a fin de recibir tratamiento médico”.

Lógicamente, el informe de un suceso notificable, dará paso a una serie de actuaciones por parte del CSN, entre las que estarán la emisión de una nota de prensa, para información pública, de la valoración del CSN sobre lo sucedido.

En este contexto, en la propuesta de Instrucción se debería profundizar más en las definiciones que son aplicables a la misma, tales como el concepto de “accidente laboral” y, para este caso concretar, a partir del parte médico, los tipos de accidente a incluir en la citada propuesta.

El Pleno del Consejo **ACUERDA**, aprobar el contenido de la propuesta de “Instrucción sobre criterios de Notificación de Sucesos en Centrales Nucleares”, y que para su tramitación reglada sea presentada por la Oficina de Normas Técnicas, en el menor tiempo posible.

**Punto núm. 2.-** [Planta Quercus: Autorización de la revisión núm. 6 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.](#)

Enusa Industrias Avanzadas, S.A. ha solicitado la revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento que figuran en el epígrafe, la cual tiene por objeto actualizar el número de piezómetros y células de presión total que se encuentran operativos en la actualidad en el dique de estériles de la instalación.

Los sistemas de auscultación del dique están basados en la etapa operacional de la planta, en 24 piezómetros de cuerda vibrante y 9 células de presión total. En la actualidad se ha producido la pérdida de operabilidad de alguno de estos sensores, debido a su naturaleza y tecnología de medición: filtros porosos que se saturan con las sales del terreno.

Dada la situación de cese definitivo de la Planta, el titular no considera necesaria la renovación de los sensores no operativos, por estimar que los sistemas de auscultación restantes son suficientes para garantizar la estabilidad del dique. En la actualidad están operativos 14 piezómetros de cuerda vibrante y tres células de presión total.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/NET/CITI/QUE/0512/16, STN/CITI/NET/35/05, concluyen que en la situación actual de parada definitiva de la Planta no existen aportes significativos de residuos líquidos al dique y que el volumen de agua contenida en el mismo se va a reducir de forma importante hasta conseguir su total desecación. En consecuencia, se considera que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuados por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 6 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Planta Quercus.

**Punto núm. 3.-** Plan para la realización del Benchmarking, recomendado en el informe de la NEA sobre el suceso de la Central Nuclear Vandellós II.

El Pleno del Consejo comenta la propuesta de actuación, presentada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, para llevar a cabo el ejercicio de Benchmarking recomendado por el equipo de la NEA que analizó el informe del CSN sobre “Lecciones aprendidas del suceso de la Central Nuclear Vandellós II”.

El ejercicio de “benchmarking”, recomendado en el informe de la NEA, debe revisar el programa regulador del CSN y su proceso de supervisión asociado, es decir, la normativa, las actividades de licenciamiento y evaluación, el sistema de supervisión y acciones coercitivas, así como las actividades de gestión de cada uno de esos aspectos.

La NEA recomienda que este ejercicio se realice comparando las prácticas del CSN con las de la NRC, como organismo básico de referencia del CSN, y que en él se tengan en cuenta las buenas prácticas de otros organismos reguladores, especialmente de la Unión Europea.

A sugerencia de la NRC en la reunión mantenida con el Director de la NRR el 9 de marzo de 2006, cuya colaboración es necesaria para la realización de este ejercicio, se abordará en varias etapas, empezando por el proceso de supervisión, de manera que puedan escalonarse los recursos dedicados y pueda aprovecharse la experiencia de las primeras fases en las etapas sucesivas. En cada una de las etapas se incluirán también los aspectos de gestión asociados a la misma. En consecuencia, el presente Plan de Trabajo desarrolla en detalle las actividades prevista para el proceso de supervisión y actividades de gestión asociadas, dejándose para una segunda fase las actividades de licenciamiento y evaluación.

En el concepto de supervisión, la NRC incluye las siguientes actividades:

- . Inspección
- . Evaluación del funcionamiento de las instalaciones
- . Acciones coercitivas (Enforcement)
- . Alegaciones
- . Investigación de conductas punibles

A estos aspectos hay que añadir las actividades de gestión de los mismos, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

La primera actuación a llevar a cabo sería la identificación de las diferencias con las funciones, programas, herramientas y actividades de la NRC. Para ello se propone crear un equipo que analice los aspectos mencionados en la información disponible de la NRC y mantenga una reunión con representantes de dicho organismo para discutir cada uno de los temas, identificar las diferencias y establecer la importancia de cada una de ellas en el cumplimiento de la función reguladora del CSN. En dicha reunión, se haría una exposición por cada una de las organizaciones de cómo tratan cada uno de los temas, de manera que pueda elaborarse la lista de las diferencias y proceder a su análisis.

Este equipo estaría formado por las siguientes personas, que se harán cargo de la exposición de los temas indicados:

- . Programa de inspección. Documentación de la inspecciones y categorización de hallazgos (Jesús Gil Huguet, Jefe de la OFIN).
- . Tratamiento específico de los pilares de Protección Radiológica y emergencias (M<sup>a</sup> Jesús Muñoz, representante de la DPR).

- . Actividades de la Inspección Residente (Ramón de la Vega, Insp. Residente de CN José Cabrera).
- . Evaluación del funcionamiento de las centrales, acciones coercitivas y alegaciones (Javier Zarzuela, Subdirector de Centrales Nucleares).
- . Gestión del proceso de supervisión. Intervenciones de los diferentes niveles de la organización (Isabel Mellado, Directora Técnica de Seguridad Nuclear).

Adicionalmente, participaría en todo el proceso y en la reunión Antonio Munuera, Subdirector General de Ingeniería, aportando la contribución de su experiencia y la de los inspectores de las áreas de expertos del CSN.

La reunión con la NRC podrá tener lugar a finales de junio o en la primera quincena de julio.

Los resultados de esta actividad se plasmarán en un informe que se presentará al Pleno del Consejo, que contendrá las diferencias identificadas y la significación de las mismas dentro del sistema regulador.

El Pleno del Consejo, **ACUERDA** aprobar el Plan para la realización del “Benchmarking” recomendado en el informe de la NEA sobre el suceso de la Central Nuclear Vandellós II, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

#### **Punto núm. 4.- Convenios – Contrataciones:**

- 4.1 Propuesta de Convenio de Colaboración entre el CSN, la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura en la operación, gestión y acceso a los datos de las Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental de la Junta de Extremadura.

Cumpliendo los objetivos del Organismo, el CSN tiene firmados Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña y el País Vasco para la conexión e intercambio de información y datos para la Vigilancia Radiológica Ambiental, mediante la Red de Estaciones Automáticas.

Por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se propone la firma del Convenio con la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la incorporación de la Red de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la REA, única Comunidad Autónoma pendiente de conexión.

El objetivo fundamental del Convenio es establecer las bases técnico-administrativas entre el CSN, la Junta y la Universidad de Extremadura para que el CSN disponga de los datos medidos por las estaciones automáticas de vigilancia y de la unidad móvil de la Junta de Extremadura y para que ésta disponga de los datos suministrados por las estaciones de la REA del CSN situadas en Herrera del Duque y Talavera la Real.

La vigencia del Convenio será de tres años, prorrogables en sucesivos ejercicios presupuestarios, previa autorización de los órganos competentes de las partes.

El Consejo de Seguridad Nuclear contribuirá con la cantidad de 90.000 € anuales, financiando también las actuaciones de la unidad móvil adicionales a las inicialmente cubiertas por la cantidad anterior (dos al año), a razón de 600 €/día dentro de la península ibérica (salvo Extremadura) y 1.200 €/día fuera de la misma. Estas cantidades se actualizarán con el IPC anual y serán revisables cada tres años.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el inicio de los trámites para la firma de un Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, en la operación, gestión y acceso de datos de las estaciones automáticas de vigilancia radiológica ambiental de la Junta de Extremadura, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

#### 4.2 Propuesta de contratación, mediante concurso público de la asistencia para la actualización del sistema de gestión del CSN.

Como consecuencia de las acciones del Plan de Acción IRRS, aprobadas por el Pleno del Consejo en la reunión del día 10 de mayo de 2006, por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad, se propone la contratación de un consultor para que asista al CSN en la actualización de su sistema de gestión definiendo, implantando, evaluando y mejorando continuamente un sistema que cumpla con los requisitos de la OIEA, según la memoria justificativa, el informe de cumplimiento y el pliego de prescripciones técnicas aportados.

La citada contratación sería mediante concurso público, por un importe de 110.000 € y con un plazo de ejecución previsto de 15 meses.

Las actividades a realizar serían:

- Lanzamiento, análisis previo, diagnóstico y plan de acción.
- Análisis de los procesos y definición/validación de la estructura documental.

- Actualización de la documentación relevante (manual de calidad, procedimientos requeridos por ISO, y doce procedimientos de gestión).
- Formación y comunicación.
- Seguimiento del proyecto y asistencia al CSN en la operación e implantación del nuevo sistema.
- Informe final.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** posponer la decisión sobre la propuesta presentada, con el fin de disponer de una mayor información sobre la actualización del Sistema de Gestión del CSN.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que por parte de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad, se realice una presentación técnica el próximo jueves, 1 de junio, a las diez horas, en la que se explicita, el modelo OIEA aplicable a esta misión, los objetivos a cumplir con los trabajos que se recomiendan, los productos a obtener una vez finalizados éstos, y el modo y forma de trabajo dentro del CSN, para alcanzar los objetivos propuestos.

**Punto núm. 5.-** Propuesta de aprobación del Programa y Presupuesto y aprobación del pago en fecha, por el CSN, correspondientes al año 2006, relativos al control del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de la Central Nuclear Cofrentes, realizado por la Generalidad de Valencia, dentro del Acuerdo de Encomienda de fecha 27 de noviembre de 1986.

Por el Gabinete Técnico de la Presidencia se presenta la propuesta de aprobación del programa y presupuesto y aprobación del 70% a su fecha del importe de 31.497,84 € aprobado mediante acta de la Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo de Encomienda para el PVRA 2006 de la Generalidad de Valencia.

A la vista de la documentación presentada y según lo establecido en el Acuerdo de Encomienda de Funciones de fecha 27 de noviembre de 1986, el Consejo **ACUERDA** aprobar:

- El programa y presupuesto relativos a las actividades de control a realizar por la Generalidad Valenciana respecto del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental de la central nuclear de Cofrentes, durante el año 2006, por un importe de 31.497,84 €, de los cuales le corresponde abonar al CSN un 70%.

- El pago de la cantidad correspondiente (70%) de PVRA presupuestado para el año 2006.

de acuerdo con lo solicitado por el Gabinete Técnico de la Presidencia, Relaciones Institucionales.

**Punto núm. 6.-** Lista de trámite – Semana del 10 al 14 de mayo de 2006:

- Expediente iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN /Del 10 al 14 de mayo de 2006.  
No se han presentado expedientes.
- Expedientes iniciados por la DPR/Del 8 al 12 de mayo de 2006

Analizados los expedientes iniciados por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en el periodo comprendido entre el 8 y el 12 de mayo de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta.

*Trámite simplificado*

**Punto núm. 7.-** [Central Nuclear Almaraz: Informe favorable sobre las revisiones núms. 80 y 75 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia [CSN/PDT/CNALM/ALO/PEP/0605/114](#), el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las revisiones núms. 80 y 75 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente, de la Central Nuclear Almaraz.

**Punto núm. 8.-** [Centro de Almacenamiento de Residuos Radiactivos de El Cabril:](#)

Como consecuencia de los recientes cambios en la estructura organizativa, tanto en su sede en Madrid, como en la instalación nuclear de almacenamiento, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. ha solicitado:

8.1 Propuesta de texto de la revisión núm. 8 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Las evaluaciones efectuadas por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia CSN/PDT/ADES/CABRIL/0605/28 concluyen que la propuesta recoge lo exigido en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la Autorización de Explotación de la Instalación, por lo que el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 8 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

8.2 Propuesta de revisión núm. 6 del Plan de Emergencia Interior.

Las evaluaciones efectuadas por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia [CSN/PDT/ADES/CABRIL/0605/27](#) concluyen que la propuesta recoge lo exigido en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la Autorización de Explotación de la Instalación, por lo que el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 6 del Plan de Emergencia Interior del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

**Punto núm. 9.-** [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/MO-2/IRA-2618/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-9/IRA-1823/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/CL/IRA-2241/06 Autorización de clausura
- CSN/IEV/CL/IRA-0995/06 Autorización de clausura
- CSN/IEV/CL/IRA-0998/06 Autorización de clausura
- CSN/IEV/MO/IRA-0144/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/AUT/OAR-0025/06 Autorización en registro de empresa de venta de equipos de rayos X.

- CSN-PV/IEV/MO-6/IRA-1504/06 Autorización de modificación
- CSN-GC/MO/IRA-2181/06 Autorización de modificación
- CSN-GC/CL/IRA-2222/06 Autorización de clausura
- CSN-GC/CL/IRA-2463/06 Autorización de clausura

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de modificación (5) y de clausura (5) de instalaciones radiactivas y una autorización para la importación, exportación, comercialización y asistencia técnica de equipos de rayos X para análisis granulométrico de materiales, que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

#### **Punto núm. 10.- Asuntos varios.**

10.1 La Sra. Presidenta informa del desarrollo de la presentación del 2º Informe Nacional de España, en la Convención Conjunta sobre la Seguridad de la Gestión del Combustible Gastado y sobre la Seguridad de la Gestión de los Residuos Radiactivos, celebrada en Viena, el pasado 25 de mayo.

Informa de su participación en la citada Convención Conjunta, así como del Embajador de España ante el OIEA, del representante del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y de dos representantes más del Consejo de Seguridad Nuclear.

Comenta la excelente acogida del Informe español entre los participantes.

10.2 La Presidenta informa, igualmente, sobre la Agenda de Trabajo de la XI reunión del Plenario del Foro Iberoamericano de Reguladores Nucleares y Radiológicos que se celebrará en Madrid, del 7 al 9 de Junio próximo.

### **III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

#### **Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.**

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento del incidente que seguidamente se describe:

- Central Nuclear Cofrentes: Día 23 de abril de 2006

Estando la planta en proceso de parada programada para la sustitución de un elemento de combustible, se produce el arranque de ambos trenes del sistema de reserva de tratamiento de gases y la señal de aislamiento al sistema de ventilación y aire acondicionado de la contención primaria, como consecuencia de una señal de alta radiación de los monitores de radiación de proceso del citado HVCA de Contención, durante la maniobra de lavado del Filtro/desmineralizador "B" del Sistema de Limpieza del agua del Reactor.

Al poner en condición de mantenimiento el citado filtro, se produce el fallo de señalización al cierre de la válvula, lo que tiene como consecuencia la interrupción de la secuencia automática hasta que se repare la citada falta de señalización.

El suceso no ha tenido impacto alguno ni en la seguridad de los trabajadores, ni en los miembros del público y tampoco ha supuesto ninguna liberación de actividad al medio ambiente.

Todos los sistemas de seguridad se han comportado de acuerdo con el diseño.

**Punto núm. 2.-** Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

2.1 Por el Secretario General se distribuye los siguientes documentos:

2.1.1 Informe sobre calendario laboral y resultados de la aplicación informática del control horario en el primer trimestre de 2006.

-Se incluirá en el Orden del Día de la próxima reunión del Pleno del Consejo-

2.1.2 Nota de la reunión del Grupo de Planificación celebrada el día 19 de mayo de 2006.

2.1.3 Listas de trámite – Semana comprendida entre el 15 y el 21 de mayo de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

**Punto núm. 3.-** Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

**Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo**

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta

4.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)
  - Concesión: Licencias de operador (6) de la Fábrica de Juzbado.

4.1.2 Transferencia a Enresa de material radiactivo.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 23 de febrero de 2000, se delegó en el Presidente la competencia de informes para la transferencia a Enresa de material radiactivo, con excepción de material fisionable y fuentes de más de 100 curios. En cumplimiento de dicho Acuerdo la Presidenta ha informado favorablemente las transferencias de material radiactivo a Enresa (3) que figuran en el Anexo II.

4.1.3 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente los cambios de titularidad (2) de instalaciones radiactivas que figuran en el Anexo III.

4.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

4.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Secretario General ha procedido a informar favorablemente las aprobaciones de tipo de aparatos radiactivos (3) que figuran en el Anexo IV.

4.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

4.3.1 Apercibimientos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se han realizado los apercibimientos (2) que figuran en el Anexo V.

**Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.**

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas veinte minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº  
LA PRESIDENTA